

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título "Profesor/a de Filosofía, Psicología y Pedagogía", otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 "Dra. A. M. de Justo" de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Profesor/a de Filosofía, Psicología y Pedagogía", otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 "Dra. A. M. de Justo" de la Ciudad de Buenos Aires, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 31/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5323-, el título: "Profesor/a de Filosofía, Psicología y Pedagogía", otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 "Dra. A. M. de Justo" de la Ciudad de Buenos Aires, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II , Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2796 AT/mls/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 2796

	INCUMBENCIAS		
TITULO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
"PROFESOR/A DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA - CÓDIGO 5323-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 3300- FILOSOFIA (SOLO CENS) 2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL(CENS/ TEC INFOR)/ PSICOLOGIA EVOLUTIVA 36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/FOR POL CIUD/CS,TECNO,SOC,AMB Y VAL/S ORG/PENS PED ARG LAT-AM/SEM-T EDU,CUL SUB/PED/PSICO ADOL/SEM-T EDU,JUV PART/TALLER PROD DE PROYSOC-EDUC/SOC,CUL JUV.(BACH EDU) 37000- FILOSOFIA (ESRN/TEC) 330012- TRABAJO Y PENSAMIENTO CRITICO 330013- FILOSOFIA Y DERECHOS HUMANOS (TEC AGROP)	8076- TEORIA Y PRACTICA DE GRUPO (PER.SAL- PER.ADMIN) 204- TECNICO/A PEDAGOGO/A (ETAP) 202- TECNICO/A PSICOLOGO/A (ETAP) 8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)	400- BIBLIOTECARIO 201- TECNICO DE APOYO EN LA ESCUELA (TAE) 153- MAESTRO PRECEPTOR 1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)